

LAS CONDES, 08 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1° 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1° N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Dec. Alc. Secc.1° N° 1156 de 22.02.2006; Memorandum N°39 de 26 de Enero de 2010 del Ter. Juzgado de Policía Local; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 15 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **FEBRERO DE 2010**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
TER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	65
BRAVO JARA OLIVIA	40	65
FARIAS AHUMADA VICTOR ORLANDO	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	65
GARRIDO OKUINGHTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA	40	65
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	65
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
IRAGUEN RODRIGUEZ MARIA JOSE	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	65
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	75
MOREIRA OLIVARES MARIA LEONOR	40	65
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	65
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	75
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	65
READI CATAN MARIA ISABEL	40	65
ROLLA MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
RUIZ GAJARDO MARIA TERESA	40	75
SCHONHERR DELLAGIOVANNA TERESITA ROSA	40	65
SIDGMAN SAITUA MARIA TERESA	40	75
VALENZUELA ASENJO ELIANA BERNARDITA	40	65

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Controloria Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

